



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 05 DE DICIEMBRE 2024

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **11001020400020240163101**. RESUELVE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN FORMULADA FRENTE AL FALLO PROFERIDO POR LA SALA DE CASACIÓN PENAL EL 13 DE AGOSTO DE 20241, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR RODRIGO TRUJILLO AGUIAR CONTRA LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ Y EL JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA MISMA CIUDAD, TRÁMITE AL CUAL FUERON VINCULADOS LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL N° 2002-00095.. DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA. COMUNÍQUESE LO DEFINIDO A LAS PARTES Y AL A-QUO POR UN MEDIO EXPEDITO, Y EN OPORTUNIDAD, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA LA EVENTUAL REVISIÓN.. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **ISRAEL MURILLO, ÁLVAR O GUTI ÉRREZ, OTONIEL BERNAL DIAZ, MAR ÍA EDITH PEÑA y BENJAMÍN DIAZ Y** PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

Y

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EL 20 DE ENERO DE 2025 A LAS 8:00AM

VENCE: EL 20 DE ENERO DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a